



ANEXO 2. CARTA MODELO

LAE RICARDO E. KARAM VON-BERTRAB
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE

Por este conducto y con fecha 25 de Octubre de 2016, los abajo firmantes habitantes de la localidad Fraccionamientos Victoria de Durango (Colonia Luz y Esperanza, La Virgen, Niños Heroes Norte, Palmas y Palma Alta) de la Ciudad de Durango, del municipio de Durango del Estado de Durango manifestamos a usted nuestro interés en participar en el Programa de Empleo Temporal Inmediato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su ejercicio 2016, con el proyecto:

Limpieza y Recolección de residuos sólidos en calles / avenidas y plazas públicas

Asimismo se manifiesta que si hay integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios PROSPERA, Programa de Inclusión Social o del Programa de Apoyo Alimentario.

Por lo anterior solicitamos sea considerada nuestra petición en el entendido de que podrá ser denegada si no cumple con los requisitos establecidos por las Reglas de Operación vigentes, resolución que será comunicada por esa dependencia a quien designemos como enlace para estos fines.

Toda comunicación sobre la presente propuesta deberá ser dada a conocer al:
C. _____


Nombre y firma

Veronica J. Vazquez B.

Leandro B. B. B.

Rosenda Rodríguez

Luz Edith Ramos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Firmas de Peticionarios

Nombre	Firma	Pertenece al padrón de los programas PROSPERA, de Inclusión Social o de Apoyo Alimentario
Veronica Trinidad Vazquez Garcia	Veronica Vazquez	Si
Maria de Loordes Beltran Pios	Loordes Beltran Pios	Si
Ibrain Torres Rodriguez	[Firma]	NO
Rosenda Rodriguez Acevedo	Rosenda Rodriguez	NO
Luz Edith Ramos	Luz Edith Ramos	NO

[Firma] Rosenda Rodriguez
Veronica Vazquez G Loordes Beltran Pios

A esta carta se podrá anexar información técnica adicional que, en su caso, puedan aportar los beneficiarios para sustentar su petición.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ANEXO 3. ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

CLAVE DEL COMITÉ QUE SE CONFORMA: 91517

En la localidad de **Victoria de Durango (Colonia Luz y Esperanza, La Virgen, Niños Heroes Norte, Palmas y Palma Alta)** municipio de **Durango**, del estado de **Durango**, siendo las **11:00** horas del día **25 de Octubre de 2016**, se reúnen los abajo firmantes, para constituir el Comité Comunitario de Participación Social, del Programa de Empleo Temporal (PET) derivado de la autorización por parte de la SEMARNAT mediante oficio **DGPAIRS/413/704/2016** de fecha **07 de Octubre de 2016**

Los integrantes del presente Comité, acuerdan sujetarse a todas y cada una de las disposiciones de las Reglas y Lineamientos de Operación del PET, para lo cual manifiestan y convienen lo siguiente:

A).- Satisfacer cabalmente los criterios de elegibilidad conforme a lo establecido en la mecánica operativa del Programa.

B).- Los firmantes acuerdan nombrar como representantes a los C. Ibrán Torres Rodríguez; C. Veronica Trinidad Vazquez G.; y al C. Rosenda Rodriguez A. como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, facultándolos para que realicen las gestiones a fin de recibir los apoyos del Programa, así como para que integren y requisiten la documentación que para este efecto se requiera; de igual forma, designar a los C. Luz Edith Ramos y C. Ma. de Lourdes Beltran R. como vocales de contraloría social.

C).- Los representantes de este Comité se comprometen a verificar que el total de las acciones y trabajos que en su momento se convengan, se realicen conforme a lo pactado y solicitar el pago de los apoyos correspondientes de conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación que se suscribirá entre **SEMARNAT** y este Comité Comunitario de Participación Social,

D).- Los representantes del Comité son responsables de la entrega del apoyo económico correspondientes al pago de mano de obra (jornales) a cada uno de los integrantes del Comité.

E).- El Comité permitirá al personal de la **SEMARNAT** la verificación de la realización de las acciones y trabajos que se ejecuten con apoyo del mismo.

Veronica A. Vazquez G.

Luz Edith Ramos

Rosenda Rodriguez

Ma. de Lourdes Beltran R.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



FIRMAS DE CONFORMIDAD

PRESIDENTE
(nombre)

[Handwritten Signature]

SECRETARIO
(nombre)

Veronica J. Vazquez G.

TESORERO
(nombre)

Rosenda Rodriguez

VOCAL DE CONTRALOR SOCIAL
(nombre)

Edith Ramos

VOCAL DE CONTRALOR SOCIAL
(nombre)

Yamdes Berron Cue



CONVENIO DE CONCERTACIÓN No 91517 QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE SUS UNIDADES EJECUTORAS DELEGACIONES SEMARNAT REPRESENTADA POR EL LAE RICARDO EDMUNDO KARAM VON-BERTRAB EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL DE SEMARNAT, EN EL ESTADO DE DURANGO Y POR LA OTRA, EL COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL VICTORIA DE DURANGO (COLONIA LUZ Y ESPERANZA, LA VIRGEN, NIÑOS HEROES NORTE, PALMAS Y PALMA ALTA), DEL MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR LOS CC. Ibraim Torres Rodriguez; Veronica Trinidad, Rosenda Rodriguez A., Luz Edith Ramos Y Ma. de Lourdes Beltran EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y DOS VOCALES DE CONTRALORÍA SOCIAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UNIDAD EJECUTORA" Y "EL COMITÉ".

Antecedentes

- I. Las políticas de desarrollo social del Ejecutivo Federal tienen como objetivo propiciar la igualdad de oportunidades, elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de los mexicanos y de manera prioritaria, disminuir la pobreza y la exclusión social, asimismo, establecer la necesidad de asegurar el uso amplio y eficiente de los recursos humanos y materiales de que dispone el país. El empleo rural, sin embargo, acusa bajos niveles de productividad y, en ciertas épocas del año y regiones del país, es insuficiente para absorber las necesidades de su población.
- II. El gobierno federal ha instrumentado el Programa de Empleo Temporal (PET), que con un enfoque productivo, se orienta, en el marco de la estrategia de superación de la pobreza a garantizar oportunidades de empleo en el sector rural y urbano cuando se reduce la actividad económica o en presencia de una emergencia, así como a generar oportunidades de ingreso alternativas a través de la conservación, restauración, protección y/o aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- III. La operación de este Programa se maneja en forma coordinada a través de las Secretarías de Desarrollo Social (SEDESOL), Comunicaciones y Transportes (SCT), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y del Trabajo y Previsión Social (STYPS).
- IV. Que conforme al artículo 29 fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, la papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquiriera para el Programa, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".
- V. Que el Programa para el ejercicio fiscal 2016 está normado por las Reglas de Operación del PET que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015 y que entraron en vigor el 1 de enero de 2016.

Veronica A. Vazquez G.
Ma. de Lourdes Beltran Ruiz

Rosenda Rodriguez
Luz Edith Ramos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



DECLARACIONES

1 De "LA UNIDAD EJECUTORA"

1.1 Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el Artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2 Que mediante oficio número **OM/500/91 y DGPAIRS/413/000192 de Fecha 7 de Marzo de 2016** el titular de la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, conjuntamente con el Director General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la SEMARNAT, autorizan a los delegados y delegadas de SEMARNAT a suscribir los convenios entre SEMARNAT y las diversas comunidades del estado de su adscripción para el ejercicio de los recursos presupuestales correspondientes del ejercicio fiscal 2016 que le fueron radicados del Programa de Empleo Temporal.

1.3 Que el **LAE RICARDO EDMUNDO KARAM VON-BERTRAB DELEGADO FEDERAL DE SEMARNAT** en el Estado de Durango acredita su personalidad mediante el nombramiento respectivo, y suscribe el presente convenio en representación de "LA UNIDAD EJECUTORA", de conformidad con el artículo 40, fracción XXVI del Reglamento Interior de la misma Dependencia.

1.4 Que la **Delegación Federal de la SEMARNAT** en el Estado de Durango, tiene su domicilio ubicado en Blvd. Durango No 198 Colonia Jalisco C.P. 34170, mismo que señala para los fines y efectos legales de este CONVENIO.

1.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente CONVENIO, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, autorizó la inversión correspondiente para el Programa de Empleo Temporal 2016 con No de folios **2016-16-413-5040**

1.6 De conformidad con los Lineamientos de Operación del PET SEMARNAT, las Unidades Ejecutoras del Programa serán las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, las Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas y las Direcciones Regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, las Gerencias Estatales de la Comisión Nacional Forestal, las Direcciones Generales de Organismos de Cuenca o Direcciones Locales de la Comisión Nacional del Agua y las Delegaciones Federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

1.7 Que el subsidio materia del presente Convenio cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

2 De "EL COMITÉ"

2.1 Que fue legalmente constituido mediante Acta de Comité de fecha **25 de Octubre de 2016**, con el objeto de gestionar y tramitar ante las instituciones oficiales, proyectos regionales de desarrollo en beneficio de sus integrantes; por tal motivo ha solicitado el apoyo del gobierno federal a través de la "UNIDAD EJECUTORA" para conjuntar las acciones y recursos que posibiliten la "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Veronica A. Vazquez G.
Leonidas Beltran Ruiz

Juz Edith Ramos
Rosenda Rodríguez



conservación, restauración, protección y/o aprovechamiento sustentable de los recursos naturales mediante el uso de mano de obra en épocas de escasa o nula demanda de empleo.

2.2 Que de conformidad con el acta de constitución del Comité Comunitario de Participación Social los CC: Ibraim Torres Rodriguez, Veronica Trinidad Vazquez G., Rosenda Rodriguez A., Luz Edith Ramos y Ma. de Lourdes Beltran fueron nombrados como presidente, secretario, tesorero y dos vocales de contraloría social, respectivamente y están facultados para celebrar este CONVENIO.

2.3 Que el Comité Comunitario de Participación Social tiene establecido su domicilio en **Victoria de Durango (Colonia Luz y Esperanza, La Virgen, Niños Heroes Norte, Palmas y Palma Alta)**, municipio de **Durango**, estado de **Durango**, mismo que señala para los fines y efectos legales que correspondan.

2.4 "EL COMITÉ", designó mediante acta constitutiva de fecha **25 de Octubre de 2016** al C. Ibraim Torres Rodriguez como presidente del mismo, para que los represente en todas las gestiones requeridas por el Programa, además de que será el responsable de vigilar que sus representados cumplan con los compromisos a que se refiere este CONVENIO.

2.5 Que las personas que conforman "EL COMITÉ" manifiestan bajo protesta de decir verdad, no participar simultáneamente como beneficiarios del Programa de Empleo Temporal de las dependencias del sector medio ambiente, de la SCT o de la SEDESOL.

2.6 Que las personas que conforman "EL COMITÉ" no desempeñan un cargo, empleo o comisión en el servicio público y que están de acuerdo en cumplir con su corresponsabilidad un proyecto de beneficio familiar y/o comunitario.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos; 26, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 75 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2016; las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal; 1, 3, 5 fracción XXI, 38, 39 y 40 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LA UNIDAD EJECUTORA" y "EL COMITÉ" convienen en conjuntar las acciones y recursos que posibiliten la conservación, restauración, protección y/o aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y promuevan la participación comunitaria mediante el uso de mano de obra en épocas de escasa o nula demanda de empleo, dichas obras y acciones consistirán en:

Limpieza y Recolección de residuos sólidos en calles / avenidas y plazas públicas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Veronica J Vazquez G.
Lourdes Beltran PUS

Luz Edith Ramos
Rosenda Rodriguez



SEGUNDA. Las obras y acciones a realizarse estarán ubicadas en la localidad de **Victoria de Durango (Colonia Luz y Esperanza, La Virgen, Niños Heroes Norte, Palmas y Palma Alta)** municipio de **Durango**, estado de **Durango**.

TERCERA. El tipo de acciones a realizar, los costos, los requerimientos de jornales y de materiales, el periodo de realización y demás detalles técnicos de la obra se especifican en el Anexo Técnico del presente CONVENIO.

CUARTA. El pago por jornal realizado será de \$ 72.00 (setenta y dos pesos 00/100 mn). La SEMARNAT aportará los recursos correspondientes, a través de la Unidad Ejecutora **Delegación Federal** en el estado de Durango. El monto total del CONVENIO que comprende el pago para mano de obra y la adquisición de materiales y herramientas son de **\$ 486, 860.00**, proveniente de los recursos presupuestales autorizados a la SEMARNAT, en su presupuesto anual del ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO para el 2016, conforme a la normatividad respectiva y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, y que por su naturaleza de subsidios mantienen su carácter de recursos públicos federales para efectos de fiscalización y transparencia, se sujetan a criterios de objetividad, transparencia, temporalidad, equidad y publicidad.

QUINTA. Los recursos mencionados en la cláusula anterior serán entregados a **“EL COMITÉ”** para la realización de las acciones motivo del presente instrumento jurídico.

SEXTA. **“LA UNIDAD EJECUTORA”** realizará las siguientes acciones:

1. Determinar la viabilidad de las propuestas formuladas por **“EL COMITÉ”**.
2. Proporcionar la asesoría técnica que estime necesaria para la ejecución de las acciones y la que solicite **“EL COMITÉ”**.
3. Cuantificar para cada tipo de acción, los requerimientos de jornales, materiales y/o herramientas cuando así proceda.
4. Determinar la cantidad e importe de los jornales que se requieran para la realización de las acciones objeto de este instrumento jurídico.
- 5.- Calendarizar la realización de las acciones.
- 6.- Supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- 7.- Entregar a **“EL COMITÉ”** los recursos previstos en el presente instrumento jurídico, destinados para la adquisición de los materiales considerados en el anexo técnico y a las personas integrantes del Comité que suscribieron el Anexo del Acta de Integración del Comité Comunitario de Participación Social con derecho al pago por mano de obra, en función del avance de la ejecución de las acciones.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Veronica I. Vazquez G.

Lourdes Barrón Ruiz

Edith Ramos

Rosenda Rodríguez



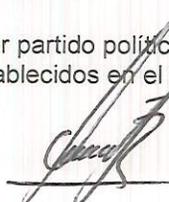
8.- Elaborar el finiquito de las acciones objeto del presente instrumento jurídico y participar en la elaboración del acta del finiquito del mismo, en el cual se hace constar la entrega – recepción de las acciones realizadas.

SÉPTIMA. “EL COMITÉ” se compromete a:

- 1.- Recibir y responsabilizarse ante **“LA UNIDAD EJECUTORA”** de ejercer los recursos en el monto y términos mencionados en la **CLÁUSULA CUARTA** del presente instrumento, convirtiéndose en corresponsable de su manejo.
- 2.- Representar a los beneficiarios y realizar las gestiones requeridas para la ejecución del Programa.
- 3.- Vigilar que los beneficiarios realicen las acciones materia de este **CONVENIO**.
- 4.- Adquirir y suministrar a los beneficiarios, los materiales y/o herramientas requeridas para la ejecución de las obras y presentar la evidencia física a **“LA UNIDAD EJECUTORA”**.
- 5.- Obtener de los beneficiarios, cuando sea necesario, las autorizaciones sobre los derechos de paso a caminos de acceso, así como para otras obras y/o servicios inherentes al proyecto.
- 6.- Informar oportunamente a **“LA UNIDAD EJECUTORA”** sobre los problemas u obstáculos que se presenten en el proceso de ejecución de las acciones previstas en el presente **CONVENIO**.
- 7.- Colaborar con las autoridades federales, estatales y municipales en la solución de los problemas que se presenten durante la operación del Programa.
- 8.- Formular la relación de beneficiarios con derecho a recibir el apoyo correspondiente al pago de los jornales efectuados en función del avance en la ejecución de las acciones y remitirlas a la **“LA UNIDAD EJECUTORA”**.
- 9.- Recibir de **“LA UNIDAD EJECUTORA”** las órdenes de pago, cheques o dinero en efectivo para su entrega a los beneficiarios y recabar las firmas en la relación de beneficiarios.
- 10.- Supervisar el avance de las acciones.
- 11.- Mantener informados a los integrantes del grupo de beneficiarios, mediante asambleas ordinarias, sobre el desarrollo y avances del Programa.
- 12.- Aceptar y recibir de conformidad conjuntamente con los beneficiarios, las obras efectuadas mediante las acciones materia de este **CONVENIO**.
- 13.- Adquirir y/o aportar los materiales, herramientas y mano de obra que se establecen en el Anexo Técnico.
- 14.- Participar en la elaboración del acta de finiquito del **CONVENIO**, en el cual se hace constar la entrega – recepción de las acciones realizadas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” Luz Edith Ramos

Veronica J. Vazquez G.
Yairdes Beberan Ruiz

 Rosenda Rodríguez



OCTAVA. “LA UNIDAD EJECUTORA” y “EL COMITÉ” acuerdan que los cambios o ajustes de las acciones convenidas, deberán suscribirse en un convenio modificatorio, elaborando un nuevo Anexo Técnico.

NOVENA. “LA UNIDAD EJECUTORA” podrá rescindir el presente instrumento sin responsabilidad para ella, si se acredita que los recursos otorgados no fueron destinados a las acciones descritas en la cláusula primera del presente instrumento o en caso de que **“EL COMITÉ”** incumpla cualquiera de sus obligaciones.

Asimismo **“LA UNIDAD EJECUTORA”** podrá suspender, de conformidad con el numeral 3.6.3 de las Reglas de Operación, la entrega de los apoyos cuando las y los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación.

Cuando **“LA UNIDAD EJECUTORA”** detecte incumplimiento en lo establecido en los acuerdos para la realización de obras financiadas con recursos del Programa, podrá suspender la ministración de recursos en proyectos autorizados al ejecutor que corresponda respetando el derecho de audiencia de las y los afectados y aplicando, en lo conducente, los términos y disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Cuando la SEMARNAT o algún Órgano de Fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos y de las Reglas de Operación, por parte de **“LA UNIDAD EJECUTORA”**, suspenderá los apoyos y deberá solicitar su reintegro en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente **“LA UNIDAD EJECUTORA”** podrá suspender los recursos cuando los beneficiarios no proporcionen la información que se les requiera, o no cumplan con su corresponsabilidad con el proyecto autorizado, para lo cual cancelará la entrega de los recursos y prevendrá a la persona beneficiaria para que en un plazo que no exceda de treinta días hábiles, reintegre a **“LA UNIDAD EJECUTORA”** los recursos que esta le hubiera entregado.

DÉCIMA. Queda establecido que ningún miembro de **“EL COMITÉ”** tiene una relación laboral con **“LA UNIDAD EJECUTORA”** por lo que no se le considerará patrón solidario, responsable, ni sustituto y no se crea compromiso de este tipo o similar con este instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA. Las Partes convienen en que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las Partes.

DÉCIMA SEGUNDA. Las Partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales que llegaran a generarse por la realización de las actividades objeto del presente instrumento, le corresponderá a **“LA UNIDAD EJECUTORA”** respetando la autoría para efectos de citar o utilizar la información o material derivados de las actividades desarrolladas con motivo del presente instrumento jurídico.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Veronica J. Vazquez G.

Lourdes Bettrán Ruiz

José Edith Ramos
Rosenda Rodríguez



“EL COMITÉ” y los beneficiarios asumen cualquier responsabilidad por las violaciones que puedan darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto del presente CONVENIO; por lo que de presentarse alguna reclamación a “LA UNIDAD EJECUTORA” en este aspecto durante o después de la vigencia del presente CONVENIO, “EL COMITÉ” se obliga a responder y/o a pagar cualquier importe o gasto que resulte de dicha reclamación, así como a liberar de cualquier otra responsabilidad a “LA UNIDAD EJECUTORA”.

DÉCIMA TERCERA. Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la Ley General de Acceso a la Información Pública, las Partes otorgan su consentimiento para que en caso de ser solicitado, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia Ley considera como información reservada o confidencial.

DÉCIMA CUARTA. Las Partes convienen en que la vigencia del presente instrumento es hasta el día 10 de Noviembre de 2016

DÉCIMA QUINTA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma, y podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, suscribiendo un convenio modificatorio y el correspondiente Anexo Técnico.

DÉCIMA SEXTA. En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente instrumento, las Partes se someten expresamente a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SÉPTIMA. El presente Convenio es de cumplimiento obligatorio para las Partes.

El presente instrumento se firma por duplicado y rubricado en cada una de sus hojas, en la localidad de Victoria de Durango (Colonia Luz y Esperanza, La Virgen, Niños Heroes Norte, Palmas y Palma Alta) de la Ciudad de Durango, municipio de Durango, Estado de Durango a los 25 días del mes de Octubre del 2016.

Veronica A. Vazquez G.

José Beltrán Ruiz

Rosenda Rodríguez

Juz Edith Ramos



POR "LA UNIDAD EJECUTORA"

POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL

LAE RICARDO EDMUNDO KARAM
VON-BERTRAB


C. Verónica J. Vazquez R.

PRESIDENTE

DELEGADO FEDERAL DE SEMARNAT
EN EL ESTADO DE DURANGO

C. Verónica J. Vazquez R.

SECRETARIO

El responsable técnico de "LA UNIDAD
EJECUTORA"

C. Rosenda Rodríguez

TESORERO

ING. CARLOS IGNACIO HERNANDEZ
GONZALEZ

C. Luz Edith Ramos

VOCAL

C. Lourdes Beltrán Cuel

VOCAL



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN

Convenio de Concertación No 91517

1. Tipo de obra: Limpieza y Recolección de residuos sólidos en calles / avenidas y plazas públicas
2. Meta física: 492 ton.
3. Distribución de los recursos:

Rubro	Monto
Mano de obra	\$ 432, 000.00
Materiales y herramientas	\$ 54, 860.00
TOTAL	\$ 486, 860.00

4. Periodicidad del pago para mano de obra: **Quincenal**
5. Total de jornales a realizar para mano de obra: **6000 (pagados en dos jornales por día)**
6. Forma de pago **Cheque expedido al presidente del comité de beneficiarios con forme a la hoja de pago (anexo 5)**
7. Materiales y herramientas necesarias

Materiales y herramientas necesarias
<ul style="list-style-type: none">• 16 PARES DE BOTAS DE HULE NEGRAS• 23 CARRETILLAS• 200 ESCOBAS• 31 AZADONES• 36 RASTRILLOS• 35 PALAS CUADRADAS• 2 DESBROZADORAS• 2 BIDONES C/GASOLINA Y ACEITE (10 LTS)• 60 KGS BOLSA NEGRA PARA BASURA• 200 CUBREBOCAS
MONTO TOTAL \$ 54, 860.00

8. : Calendario de Ejecución:

Fecha de Inicio	Fecha de término
25 de Octubre de 2016	10 de Noviembre de 2016

Veronica A. Verquez G.

[Signature]

*Juz Edith Ramos
Rosenda Rodriguez*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ANEXO 6. RECIBO DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Estado: Durango Municipio: Durango; Localidad Victoria de Durango (Colonia Luz y Esperanza, La Virgen, Niños Heroes Norte, Palmas y Palma Alta)

Clave del Proyecto: 91517

Dependencia ejecutora: DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

FECHA: 04/11/2016, No. DE RECIBO: 014/2016

Recibí de la DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO la cantidad de \$ 54, 860.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta Pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de los materiales y herramientas señalados en el Convenio de Concertación Número 91517, de conformidad con el numeral 3.5.1 inciso c) de las Reglas de Operación del Programa y numerales 10.3 Derechos y Obligaciones de las UE inciso p) y 10.4 del CPS inciso b) de los Lineamientos.

Una vez adquiridos los materiales y herramientas nos comprometemos a mostrarlos físicamente a la Unidad Ejecutora Responsable y utilizarlos para la realización de la obra, en presencia de los vocales de Contraloría Social.

<p>Presidente del Comité</p>  <hr/> <p>Nombre y Firma</p>	<p>Tesorero del Comité</p> <p><i>Rosenda Rodríguez</i></p> <hr/> <p>Nombre y Firma</p>
---	--

Veronica A. Vazquez B.

José Luis Beltrán Pineda *Luz Edith Ramos*

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



ANEXO 7. FINIQUITO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN

En la localidad de **Victoria de Durango (Colonia Luz y Esperanza, La Virgen, Niños Heroes Norte, Palmas y Palma Alta)**, del municipio de **Durango** Estado de **Durango**; siendo las **13:00 hrs.** del día **10 de Noviembre del 2016**, se firma la presente acta de finiquito, la cual tiene como objetivo hacer constar el pago del apoyo económico (jornales) y, en su caso, la adquisición de materiales y/o herramientas por parte del Comité Comunitario de Participación Social, así como su recepción a la entera satisfacción del Presidente de dicho Comité.

Con los pagos otorgados y las acciones efectuadas, se finiquita el Convenio de Concertación No. **91517** suscrito el **25 de Octubre de 2016**, suscrito entre la "UNIDAD EJECUTORA" y el Comité Comunitario de Participación Social.

Conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta inciso 8 del Convenio de Concertación, la UNIDAD EJECUTORA, se hace constar la entrega – recepción de las acciones realizadas y señala que el Comité Comunitario de Participación Social es propietario de las obras y los materiales y/o herramientas que se describen a continuación:

Obra realizada Limpieza y Recolección de residuos sólidos en calles / avenidas y plazas públicas		
CONCEPTOS DE INVERSIÓN	NÚMERO, TIPO Y/ DESCRIPCIÓN	MONTO EROGADO
HERRAMIENTAS UTILIZADAS	<ul style="list-style-type: none"> • 16 PARES DE BOTAS DE HULE NEGRAS • 23 CARRETILLAS • 200 ESCOBAS • 31 AZADONES • 36 RASTRILLOS • 35 PALAS CUADRADAS • 2 DESBROZADORAS • 2 BIDONES C/GASOLINA Y ACEITE (10 LTS) • 60 KGS BOLSA NEGRA PARA BASURA • 200 CUBREBOCAS 	\$ 54, 860.00
JORNALES PAGADOS	6000	\$ 432, 000.00
TOTAL		\$ 486, 860.00

El soporte de los apoyos otorgados por el Gobierno Federal por los trabajos realizados, se consignan en el presente finiquito y en los siguientes documentos: Lista de pago de jornales y documento comprobatorio de compra de materiales y otros bienes.

Veronica J. Vazquez G.

Lourdes Bulson Rueda

Rosenda Rodriguez

Luz Edith Ramos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Una vez leída la presente, se firma para constancia al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

ENTREGA

RECIBE

Nombre

Nombre

LAE RICARDO EDMUNDO KARAM
VON-BERTRAB

Presidente del Comité de
Beneficiarios

DELEGADO FEDERAL DE SEMARNAT
EN EL ESTADO DE DURANGO

Veronica J. Vazquez G.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Louder Beltrán Ruiz

José Edith Ramos

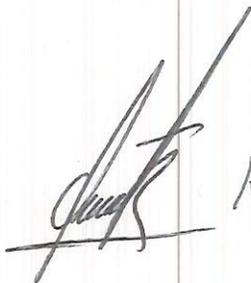
Rosenda Rodríguez



ANEXO 8. CÉDULA DE VIGILANCIA DE LOS CONTRALORES SOCIALES

Con la finalidad de dar cumplimiento a La Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento capítulos VIII y X, respectivamente y al numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal 2016 se deberán llenar los siguientes formatos.

- 8.1 Ficha informativa de apoyos y servicios. Este documento deberá ser entregado a los vocales de contraloría social de cada CPS
- 8.2 Cédulas de vigilancia que llenarán alguno de los 2 vocales de Contraloría Social

 Rosenda Rodriguez

Veronica J. Varquez G.

Luz Edith Ramos

Yolanda Bebeal Ruiz

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



FICHA INFORMATIVA DE APOYOS Y SERVICIOS

RESPONSABLE DEL LLENADO: DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL
ESTADO: DURANGO

MUNICIPIO: DURANGO

LOCALIDAD: Victoria de Durango (Colonia Luz y Esperanza, La Virgen, Niños Heroes Norte, Palmas y Palma Alta)

No. DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL

91517

Esta ficha ha sido llenada por la Representación Federal para que usted tenga la información del Apoyo o Servicio que le corresponde para hacer contraloría social.

1. El tipo de beneficio a recibir es en:

Limpieza y Recolección de residuos sólidos en calles / avenidas y plazas públicas

2. Apoyos y consiste en:

Mano de obra \$ 432, 000.00

Materiales y herramientas \$ 54, 860.00

Lo invitamos a que vigile que el pago sea puntual, se le entreguen en los plazos establecidos y estén completos, así como recibir un trato de respeto durante su entrega o servicio

3. Los funcionarios responsables de estas actividades son:

1	3
2	4

4. La dependencia que le entregará el beneficio es:

La Representación Federal El Gobierno del Estado El Municipio Otro

Nombre y firma del Servidor Público

Nombre del Integrante del Comité que lo recibe

Puesto y Sello de la Dependencia

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Veronica A. Vázquez G.

Leandres Beltrán Ruiz

Rosenda Rodríguez

Edrick Ramos



SFP



SEMARNAT



CÉDULA DE VIGILANCIA

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

Responsable del llenado: Integrante del Comité de Contraloría Social

El Comité de Contraloría Social deberá llenar los datos generales y responder las preguntas de conformidad con la información que conozca.

No. de registro del Comité de Contraloría Social

91517

El Comité lo integran:

Número total de Hombres

8 0

Número total de Mujeres

1 2 0

Comité constituido en

2 5 1 0 2 0 1 6
DÍA MES AÑO

Fecha de llenado de la cédula

1 0 1 2 0 1 6
DÍA MES AÑO

Estado: Durango

Municipio: Durango

Información a llenar por el Programa

Clave del Estado: 10

Clave del Municipio: _____

Clave de la Localidad: _____

Clave del Programa: S071

Localidad: Victoria de Durango (Colonia Luz y Esperanza, La Virgen, Niños Heroes Norte, Palmas y Palma Alta) Obra, apoyo o servicio vigilado: Limpieza y Recolección de residuos sólidos en calles / avenidas y plazas públicas

Período de la ejecución o entrega de beneficio:

Del

2 5
DÍA

1 0
MES

2 0 1 6
AÑO

Al

1 0
DÍA

1 1
MES

2 0 1 6
AÑO

1. ¿Recibieron toda la información necesaria para realizar actividades de Contraloría Social?

Sí

No

2. La información que conocen se refiere a: (puede elegir más de una opción)

- 1. Objetivos del Programa
- 2. Beneficios que otorga el Programa
- 3. Requisitos para ser beneficiario (a)
- 4. Tipo y montos de obras, apoyos o servicios a realizarse
- 5. Dependencias que aportan los recursos para el Programa
- 6. Dependencias que ejecutan el Programa

- 7. Conformación y funciones del comité o vocal
- 8. Dónde presentar quejas y denuncias
- 9. Derechos y compromisos de quienes operan el programa
- 10. Derechos y compromisos de quienes se benefician
- 11. Formas de hacer contraloría social

3. En caso de no haber recibido información, ¿Solicitaron a la autoridad competente la información necesaria para ejercer las actividades de Contraloría Social?

Sí

No

4. ¿Qué actividades de Contraloría Social realizaron como Comité? (puede elegir más de una opción)

- 1. Solicitar información de las obras, apoyos o servicios
- 2. Verificar el cumplimiento de obras, apoyos o servicios
- 3. Vigilar el uso correcto de los recursos del Programa
- 4. Informar a otros (as) beneficiarios (as) sobre el Programa
- 5. Verificar la entrega a tiempo de la obra, apoyo o servicio

- 6. Orientar a los beneficiarios para presentar quejas y denuncias
- 7. Contestar cédulas de vigilancia y/o encuestas
- 8. Reunirse con servidores (as) públicos y/o beneficiarios (as)
- 9. Expresar dudas y propuestas a los responsables del Programa

5. De los resultados de seguimiento, supervisión y vigilancia ¿Para que consideran les sirvió participar en actividades de Contraloría Social (puede elegir más de una opción)

- 1. Para gestionar o tramitar las obras, apoyos o servicios del Programa
- 2. Recibir oportunamente las obras, apoyos o servicios
- 3. Para recibir mejor calidad en las obras, apoyos o servicios del Programa

- 5. Para que se atiendan nuestras quejas
- 6. Para que el personal del servicio público cumpla con la obligación de rendir cuentas de los recursos del programa

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Veronica J. Vazquez G.

Lourdes Bettrán Ruiz

Rosenda Rodríguez

Lucy Edith Ramos



CÉDULA DE VIGILANCIA

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

Responsable del llenado: Integrante del Comité de Contraloría Social

El Comité de Contraloría Social deberá llenar los datos generales y responder las preguntas de conformidad con la información que conozca.

1. En las siguientes preguntas señalen lo que piensan, después de hacer Contraloría Social:

1.1 ¿El Programa entregó los beneficios correcta y oportunamente, conforme a las reglas de operación u otras normas que lo regulen?

Sí	1	No	0
----	---	----	---

1.2 Después de realizar la supervisión de la obra, apoyo o servicio ¿consideran que cumple con lo que el programa les informó que se les entregaría?

Sí	1	No	0
----	---	----	---

1.3 ¿Detectaron que el Programa se utilizó con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?

Sí	1	No	0
----	---	----	---

1.4 ¿Recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación u operación del Programa?

Sí	1	No	0
----	---	----	---

1.5 ¿Entregaron las quejas y denuncias a la autoridad competente?

Sí	1	No	0
----	---	----	---

1.6 ¿Recibieron respuesta de las quejas que se entregaron a la autoridad competente?

Sí	1	No	0
----	---	----	---

2. ¿De acuerdo con la información proporcionada por los servidores públicos promotores del Programa, consideran que la localidad, la comunidad o las personas beneficiadas, cumplen con los requisitos para ser beneficiarios?

Sí	1	No	0
----	---	----	---

3. ¿En la elección de integrantes de los comités, tiene la misma posibilidad de ser electos hombres y mujeres?

Sí	1	No	0
----	---	----	---

4. Resultados adicionales o explicación de sus respuestas a las preguntas anteriores anotando número correspondiente

Empty box for additional results or explanations.

Lic. Román Galán Treviño, Subdelegado de Planeación

Nombre, puesto y firma del personal que recibe esta cédula

Identificación oficial

Jose Edith Ramos

Nombre y firma del (la) integrante del Comité

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Veronica A. Vazquez R.

Geandis Betton Rios

Rosenda Rodriguez